



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008202100206 00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado(s)	JUAN PABLO ZULUAGA ZULUAGA
Asunto	INCORPORA PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	959V 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante para los fines legales que las partes consideren pertinente que el señor JUAN PABLO ZULUAGA ZULUAGA, efectuó la cancelación total de los créditos números 1013796692, base del recaudo a la entidad demandante.

Adicionalmente que por la obligación **No 242217165937**, el demandado **JUAN PABLO ZULUAGA ZULUAGA**, realizó negociación con descuento por pago de contado directamente con la entidad y se encuentra pendiente de legalización.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

